

La demandax quando y segun y como dize qualle fuyte de las dhas. p[ar]tes
pado al dho Consejo Justo y Real de la Villa de Toledo; e conuenir
en Nouenta y dos dias de Salario con la vuelta a las dhas. p[ar]tes
el Sr. Procurador y el Berro de Salamanca en la causa. Cosa que
los dhos dias en la dha. Contienda en la Comision de sus Mag[ist]ros
quales mandamos que paguen luego el dho dia donde no les Condenamos
mas. Entende el Salario de los dias que mas Conuieren antes de ir a
termino de la Procuracion como expreso el dho termino hasta que le
sea fho entero pago de los dhos Salarios; e mas se Condenamos en los
dho el proceso de Berro de Salamanca en la causa. Los
quales mandamos que paguen luego conforme a los dhos Salarios e
mas se Condenamos en la Contia de proceso de fecha en proceu
zion de la causa por parte del Consejo Justo y Real de la Villa de
Toledo. Cuarta. Sabiduria en m[er]ito de Berro y con lo assexamos
Condenamos. Cera. Contia de finitua Juzg en estos Escritos y por ellos
pro tribunali Sedendo = el Sr. Procurador = el Sr. Berro = Cuius d[omi]ni ga
rese expromissio por los dhos Jueses en la dha. de Bara entres dias del
mes de Marzo de año de mil quinientos y treinta e tres de la que se
fizo Caua a los Procu. de las dhas. y por la del Consejo Justo y Real de la Villa
de Toledo se apelo della y ante d. N. y o de su Real Consejo donde se
presentt. diferentes querrelas por las dhas. p[ar]tes d[omi]nantes en su dha. Contia
el dho Consejo de la dha. Villa donde auerido el dho p[ro]ceso y dha. p[ar]tes
con el Conozim[iento] de dho pleito ante d. N. y o de su Real Consejo de la
dha. Villa de Toledo en donde se notan dho pleito y luego se agaron de
la Justicia por ambas las dhas. p[ar]tes y pagaron y se hizieron dros au
tos y Concluso dho pleito y d[omi]no por los dros. s. p[ar]te se dha. p[ar]te
en el Contia. Segun Carta de dha. d[omi]na quarta en el dho d[omi]no plei
to Cuius d[omi]ni de dha. nota es la sig[ua]nt.

Nota de las
dhas. p[ar]tes
de Villa
de Salamanca

En el pleito que es enue el Consejo Justo y Real de la Villa de Toledo
nuncz substituto de Alonso Pluau de Villa Real - de la dha. p[ar]te
del Consejo Justo y Real de la Villa de Toledo - de la dha. p[ar]te
Caizedo de Salamanca de la otra - fallamos que el Sr. Procu[ador]
que se formz de dha. d[omi]no del Sr. Berro su assexonado y de
pleito Conozim[iento] que en la Contia de finitua que en el d[omi]no y proceu
de que por dha. d[omi]na Villa de Toledo fue apellado = Juzgaron y pronun

